

Referencia:	2020/812D
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	COLEGIO OFICIAL DE PEDAGOGOS Y PSICOPEDAGOGOS DE LA COMUNIDA , DESIRE OJEDA NIETO
Representante:	ENRIQUE CASTILLEJO GOMEZ
GOBERNACION	

ANUNCIO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 2020001797 de fecha 12 de agosto de 2020 por el que se resuelve estimar los recursos de reposición interpuestos por D. Enrique Castillejo Gómez, NIF: 536-W, en nombre y representación del Colegio Oficial de Pedagogos y Psicopedagogos de la Comunidad Valenciana, el 3 de julio de 2020 nº registro: 2020011436 y Dña. Desirée Ojeda Nieto, NIF: 913-W, el 4 de junio de 2020 nº registro: 2020008908 contra el Decreto de Alcaldía nº 20200000972 de fecha 12 de mayo de 2020 por el que se aprueban las bases y convocatoria para la constitución de diferentes bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Burjassot para atender las necesidades de personal que se generen en Servicios Sociales.

Se procede a modificar las bases tercera y cuarta de las bases que rigen el proceso selectivo para constituir diferentes bolsas de empleo temporal para atender las necesidad de personal que se generen en Servicios Sociales con el fin de incluir entre los requisitos específicos para ser admitidos a la convocatoria y documentación a aportar a los siguientes puestos de Psicólogo/a, Trabajador/a Social, Educador/a Social, Promotor/a de igualdad, Técnico/a superior en animación sociocultural y turística y Técnico/a superior en integración social estar en posesión de la licenciatura o grado en pedagogía y psicopedagogía.

En consecuencia, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se abre de nuevo el plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes de participación a los puestos de Psicólogo/a, Trabajador/a Social, Educador/a Social, Promotor/a de igualdad, Técnico/a superior en animación sociocultural y turística y Técnico/a superior en integración social.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Rafa GARCIA GARCIA

